

DECRETO N° **0490**

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

VISTO:

El Registro N° 0544/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 020/05 producida por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa dependiente de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora BADE ANA NÉLIDA para desempeñar funciones en la Dirección de Asistencia Alimentaria, con Categoría 21;

Que por Nota N° 096/05, la Dirección de Asistencia Alimentaria fundamenta la contratación requerida en la necesidad de contar con una encuestadora que cumpla funciones en el Centro Integral Don Bosco III, adjuntando además Curriculum Vitae de la señora BADE;

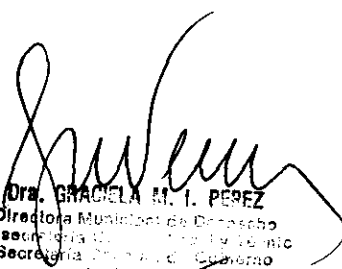
Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Acción Social -Pase N° 664/05-;

Que por Pase N° 404/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva lo requerido a la Dirección de Presupuesto a fin de que se efectúe la imputación presupuestaria correspondiente, a los efectos de proceder a la contratación de la señora Bade Ana Nélide, con Categoría 21, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005;

Que por Pase N° 308/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 2-F-3-0-5;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social y la señora BADE;

Que por Informe N° 293/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social y Gestión
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

por la cual se apruebe la citada contratación, de acuerdo a lo detallado en el mismo y con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **BADE ANA NÉLIDA**, L.P. N° 43524 (Grupo 02), D.N.I. N° 13.254.442, Clase 1959, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 21; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I -Estatuto del Personal Municipal- de la Ordenanza N° 7694. La nombrada desempeñará tareas como encuestadora de Centro Integral, en la Dirección Asistencia Alimentaria, Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 293/05 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 2-F-3-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

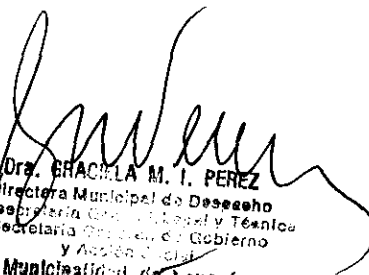
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Social y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1517</u>
Fecha: <u>27</u> / <u>05</u> / <u>05</u>